

1855 C-135

III. Educación

n. 2

En sesión del 10. de los corrientes, la Sociedad admitió a D.^a Josefa Pinazo, Jefa de las Directoras de sus enseñanzas gratuitas, la reuñeria que hacia de su cargo, teniendo por uno fundados los motivos en que la apoyaba. Acordó se fuese en administración en conocimiento de la Comisión de Educación con remesa de la exposición de la interesada para que en su vista propusiere lo que estimase mas procedente.

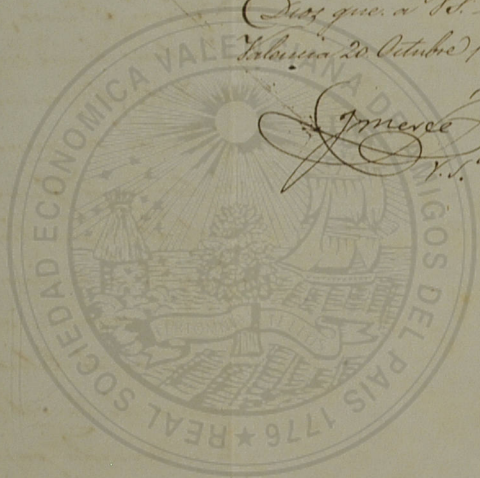
Lo que en cumplimiento de lo acordado hago presente a V. a los fines

oportunos.

Dios que a V. m. d. a.

Valencia 20 Octubre 1855.

Ymerce
V. V.



Sr. Presid. de la Comision de Educacion.

Emm. For.

D.^a Josefa Pinazo profesora de instruccion primaria vecina de esta Ciudad a D.E. respectivamente expone: Que desde 28, de Junio de 1847 se encuentra la que recurre desempeñando una de las enseñanzas de niñas suministrada por la Sociedad de Amigos del País que D.E. tan dignamente preside.

El comportamiento de la recurrente en el desempeño de esta plaza no habrán sido tal vez cual la que expone, agradecida a los favores de la Sociedad hubiera deseado pero es indudable que ha hecho todo cuanto ha podido para merecer las consideraciones de tan Il.^{ta} corporacion y sus deseos han sido en esta parte completamente satisfechos, motivo por el cual no se cansara jamas de dar gracias a la Sociedad y continuara desempeñando la mision que se le confirió, si circunstancias particulares por la nueva forma que piensa dar a su establecimiento no fueran un obstáculo invencible; razón por la cual renuncia en manos de D.E. el cargo que se le confirió, mas como en su establecimiento existen todavia muchas niñas remitidas por la corporacion y con ellas se unen

Por lo de cargo tendrá la expnente una compla-
cencia singular en que las niñas que en la
actualidad existen a su cargo continuen en
su establecimiento calle Travesía del Riquelme
n.º 1.º sin perjuicio de que cuando estas dejen
de asistir a él se encargue de cuatro niñas
que la Sociedad para su enseñanza designe.
Por tanto—

A. N. E. respetuosamente suplica se sirva admitir
a la recurrente la rescisión que hace de
la enseñanza de niñas de que fue encarga-
da por N. E. resolviendo lo demás de la
forma que solicite. Gracia que espera me-
recer de la notoria just. on de N. E.

Valencia 10 de Octubre 1883

Exma. C. D.

Dña. Piedad

Exma. C. D. Director de la Sociedad económica de amigos del
País de Valencia